CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7123381 DE 2024

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Regional Guaviare
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7123381 de 2024
OBJETO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL BUS INSTITUCIONAL PERTENECIENTE AL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE DEL SENA REGIONAL GUAVIARE
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	9 de diciembre de 2024
FECHA DE INICIO	11 de diciembre de 2024
PLAZO INICIAL	Cuatro (04) meses
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2024
CONTRATISTA	AUTOMOTORES LLANO GRANDE S A
CC o NIT	830.039.537-3
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	Kaiser Gonzalo Aristizábal
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	19.145.486
LUGAR DE EJECUCIÓN	Villavicencio, Meta
VALOR INICIAL	$86.570.515,81
FORMA DE PAGO	El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera: EL Centro de Desarrollo Agroindustria, Turístico y Tecnológico del Guaviare pagará al Contratista pagos parciales de acuerdo con la facturación mensual por la realización de la(s) actividad(es) desarrollada(s), la cual deberá acompañarse de:

	***Por parte del contratista:** a) Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de Ley (Art. 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen). b) Documento equivalente y los soportes de pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales. c) Informe de actividades detallado y soportado correspondiente al periodo o fracción (debe incluir registro fotográfico). ***Por parte del supervisor:** a) Formato Informe de supervisión (parcial) GCCON-F-031 b) Certificación del supervisor respecto del cumplimiento de los requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato. c) Informe final de supervisión GCCON-F-030 d) Acta de liquidación GCCON-F-027 Dichos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago, es decir: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y el procedimiento establecido por la entidad para la verificación de estas. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	10124 del 31 de julio de 2024

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	324624 del 20 de enero de 2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$86.570.515,81
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31 de diciembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	No aplica.
VALOR TOTAL PAGADO	$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 86.046.943,04
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Carlos Arturo Galvis Osorio
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Angie Lorena Quevedo Torres
MODIFICACIÓN NRO.	No aplica.
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica.
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica.
No aplica.	No aplica.
CESIÓN DE CONTRATO	No aplica.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No aplica.
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No aplica.

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato No. CO1.PCCNTR.7123381 de 2024, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No.	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1.	Efectuar la recepción y entrega formal de los equipos objeto de la prestación del servicio, mediante un inventario (antes y después de la prestación del servicio). Dicho documento deberá contener evidencia fotográfica del estado en el que el SENA, hace entrega del (los) vehículo (s) al contratista para la prestación del servicio requerido, así como el estado en que el contratista	Sí	Informe de las actividades de mantenimiento realizadas.

	hace entrega una vez realizada la intervención correspondiente.		
2.	El contratista, después del mantenimiento realizado, deberá realizar pruebas de demostración sobre la operatividad y buen funcionamiento del bus institucional, con el fin de garantizar el perfecto funcionamiento.	Sí	Envío de informe de los mantenimientos realizados, así como registros videográficos del funcionamiento del vehículo.
3.	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo mano de obra, taller móvil, repuestos originales nuevos a todos los sistemas, dispositivos y apartes que conforman los automotores propiedad del SENA.	Sí	Mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo requerido.
4.	Disponer de recurso humano calificado, maquinaria, equipo y herramientas suficientes y necesarias para la prestación del servicio.	Sí	Personal capacitado.
5.	Los repuestos cambiados deberán ser entregados al supervisor contractual para el trámite de disposición final, según sea procedente, en caso de realizar el servicio dentro de las instalaciones del SENA.	No se requirió su cumplimiento.	
6.	Atender las solicitudes inmediatamente sea recibido el vehículo en el taller, ejecutar los Trabajos una vez sean autorizados hasta su culminación.	Sí	Mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo requerido.
7.	Entregar por escrito al supervisor del contrato designado por el SENA, la relación de los arreglos que requiera el vehículo, para su aprobación y autorización de la orden de trabajo respectiva, antes de su ejecución.	Sí	Mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo requerido.
8.	Atender los servicios solicitados mediante órdenes de trabajo o autorizaciones emitidas por el supervisor del contrato designado	Sí	Mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo requerido.

	por el SENA, bajo el medio que se determine para tal fin.		
9.	Coordinar con el supervisor del contrato el respectivo mantenimiento, quien es la persona autorizada para generar las órdenes de prestación del servicio.	Sí	
10.	El contratista llevará un consecutivo y el detalle de los trabajos efectuados del Bus, consolidado y en carpeta individual; información que esté disponible para consulta en cualquier momento que sea requerida por el SENA, por intermedio del supervisor del contrato, y que se entrega para la liquidación de este.	Sí	Mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo requerido.
11.	Realizar las reparaciones del bus institucional y suministrar los repuestos originales necesarios para el buen funcionamiento de estos, de acuerdo con el listado de precios de la propuesta económica del contratista o los revisados y aprobados por la entidad en el caso ítem no ofertado.	Sí	Mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo requerido.
12.	Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre los cambios de sitio de mantenimiento, que solo se aceptará si cumple con los requerimientos consignados en los presentes términos de referencia.	No se requirió su cumplimiento.	
13.	Responder por la seguridad e integridad del Bus mientras se encuentren en el establecimiento del contratista en cumplimiento de servicios solicitados.	Sí	El vehículo se resguardó bajo plena responsabilidad del contratista en sus instalaciones durante la ejecución de los mantenimientos.
14.	Los repuestos suministrados en el vehículo deberán cumplir con los	Sí	In

	plazos de calidad que son ofrecidos por los fabricantes.		
15.	Remplazar, en forma inmediata y a sus expensas, sin costo alguno para el SENA, todos los bienes y repuestos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.	No se requirió su cumplimiento.	
16.	Los elementos o repuestos cambiados deberán ser originales, de primera calidad y no remanufacturados; excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el cual el contratista otorgue garantía, para el evento de instalación de repuesto homologado se requiere visto bueno escrito del supervisor del contrato.	Sí	
17.	Utilizar en lo posible productos biodegradables y menos agresivos con el ambiente, por ejemplo, detergentes y limpiadores biodegradables y no corrosivos, aceites lubricantes sin tóxicos como PCB ni fenoles.	Sí	
18.	Cumplir con todas las disposiciones legales y ambientales para el manejo de aceites usados (envases adecuados, diques de contención, kits antiderrames, rotulado, entre otros) y solicitar certificado de cumplimiento.	Sí	Certificado No. CERT240140, de la cadena de custodia de recolección de residuos empleados durante la ejecución del contrato.
19.	Propender por el manejo adecuado de sustancias químicas, lo que incluye uso de elementos de protección personal, rotulada de productos químicos, uso de hojas de seguridad, capacitación y almacenamiento.	Sí	Certificado No. CERT240140, de la cadena de custodia de recolección de residuos empleados durante la ejecución del contrato.

20.	Identificar los residuos o desechos peligrosos que se generen en la prestación del servicio a contratar y propender por su manejo y correcta disposición final.	Sí	Certificado No. CERT240140, de la cadena de custodia de recolección de residuos empleados durante la ejecución del contrato.
21.	Abstenerse de realizar el cambio de aceite motor y/o de transmisión en espacio público o en áreas privadas de uso comunal. Se requiere solicitar la recolección y movilización de los aceites usados en ocasión del servicio a contratar.	Sí	Certificado No. CERT240140, de la cadena de custodia de recolección de residuos empleados durante la ejecución del contrato.
22.	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato que imparta supervisor del contrato por parte del SENA.	Sí	
23.	Llevar un control del agotamiento del presupuesto del contrato. En caso de agotamiento Del presupuesto antes del término de duración del contrato, el CONTRATISTA se abstendrá de ofrecer los servicios al SENA. En caso contrario la Entidad no pagará ninguna suma que exceda el valor del contrato.	Sí	
24.	Atender y realizar en un tiempo no mayor a 5 horas después de la recepción del vehículo en las instalaciones del taller, los siguientes mantenimientos (incluido repuestos y mano de obra): a) Alineación y balanceo b) Cambio de aceite (mano de obra) c) Desmonte y monte del motor (mano de obra) d) Cambio de filtros de aceite (mano de obra)	Sí	Informe de las actividades de mantenimiento realizadas.

	e) Cambio de filtros de aire (mano de obra) f) Cambio de filtros de combustible (mano de obra) g) Cambio partes del sistema del motor y partes que no cumplen con los requisitos (mano de obra) h) Lavado básico i) Lavado general, despercudida, polichado y aseo a la tapicería del piso cojines y techo j) Mantenimiento del radiador k) Servicios de rectificadora l) Tecno-mecánica y certificación m) Motor remanufacturado 4KK n) Aceite AC DELCO ESP 15W40 o) Trabajador de roscas alta p) Silicona neutra HY gris 60 Gr. q) Refrigerante DEXCOOL naranja r) Kit Filtración ISUZU NNR		
25.	Atender los servicios solicitados mediante órdenes de trabajo o autorizaciones emitidas por el supervisor del contrato designado por el SENA, bajo el medio que se determine para tal fin.	Sí	Ordenes generadas mediante llamada telefónica y mensajería instantánea.
26.	Garantizar que, durante la realización de las actividades de mantenimiento, el vehículo cuente con los diferentes protectores que permitan la entrega del vehículo debidamente aseado y ordenado, sin manchas de grasa y suciedad producto del mantenimiento realizado.	Sí	Limpieza general y polichado del vehículo.

27.	Responder por cualquier daño total o parcial que se ocasione al vehículo durante la custodia de este por parte del contratista. Para efectos de la presente obligación entiéndase por "Custodia" el lapso durante el cual el vehículo, sus equipos y accesorios, pasan a ser de responsabilidad total del Contratista. Este periodo de tiempo está determinado desde el recibo del vehículo por parte del contratista (En taller, estación, en vía o grúa) y hasta el recibo a satisfacción de este por parte del personal del SENA encargado de recibir el vehículo a satisfacción.	No se requirió su cumplimiento.	
28.	Cumplir con los requisitos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo establecidos en el del presente documento.	Sí	
29.	Presentar el certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Decreto. 1072 de 2015(2.2.4.6.1) y Resolución 0312 de 2019.	Sí	

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	Seguros Mundial
NRO. DE PÓLIZA	CV-100046843
CERTIFICADO O ANEXO	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN	09/12/2024
FECHA APROBACIÓN	10/12/2024

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	09/12/2024	10/07/2025	$ 865.705.160
Salarios y prestaciones sociales	09/12/2024	10/07/2028	$ 865.705.160
Calidad del servicio	09/12/2024	01/01/2028	$ 432.852.580

3.2 Cumplimiento del objeto

En atención a la verificación del contrato suscrito, se confirma que se dio cumplimiento a las obligaciones establecidas. Los bienes y/o servicios contratados y requeridos fueron entregados en su totalidad y a satisfacción, cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones pactadas. Se realizó la respectiva revisión, constatando su adecuado funcionamiento y calidad. Asimismo, no se presentaron procesos de imposición de multas ni declaratorias de incumplimiento, ya que el contratista ejecutó sus compromisos conforme a lo estipulado en el contrato.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica.

3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por Carlos Alberto Galvis Osorio, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 29 de enero de 2025 por parte del Revisor Fiscal se certificó que AUTOMOTORES LLANO GRANDE S.A, identificado con NIT. 830.039.537-3, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 10 de diciembre de 2024 hasta la fecha a Carlos Arturo Galvis Osorio.

3.7 Liquidación del contrato

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

No se han realizado pagos.

4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 86.570.515,81
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$ 86.570.515,81
Valor ejecutado	$ 86.046.943,04
Valor pagado	$ 0,00
Valor por pagar	$ 86.046.943,04
Valor a liberar	$ 523.572,77

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato No. CO1.PCCNTR.7123381 de 2024

b) Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($86.046.943,04).

c) Liberar a favor del SENA la suma de QUINIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS SETENTA DOS PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS ($523.572,77).

Para constancia se firma 30 de enero de 2025



CARLOS ARTURO GALVIS OSORIO
Supervisor del contrato

Anexos:

– Certificado de recibo a satisfacción.